

MEMORIA TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL MUNICIPIO DE SOLÍS

A.-GENERALIDADES

- 1.- La unidad ofertada será un equipo nuevo, de modelo estándar y del diseño mas reciente de la producción actual de oferente
- 2.-El motor debe ser existente en nuestro país o de empresa con trayectoria y reconocimiento a nivel mundial, además de ser todos sus componentes fabricados por la misma Empresa o por lo menos provistos por la Empresa de la marca del motor. Dichos motores deben ser nuevo, de modelo estándar y del diseño más reciente de la producción actual de la empresa
- 3.- El diseño de los componentes mecánicos debe ser tal que las tensiones impuestas por la aplicación de cargas de choque normales al par motor máximo no deben causar ruptura, deformación permanente ni desgaste indebido de ningún componente
- 4.-Se indicará claramente garantía contra defectos de fabricación y fallas de materiales y/o componentes válida como mínimo por 2 años o 2600 horas de funcionamiento, lo que ocurra primero
- 5.-El mantenimiento y servicio brindado de acuerdo a la garantía deberá prestarse en el Departamento de Maldonado y ofrecerse libre de todo gasto y sin cargo de mano de obra, movilidad, repuestos y materiales mientras se encuentre vigente el período de garantía

6.- A los efectos de evaluar el soporte de producto, el adjudicatario deberá demostrar fehacientemente que:

6.1.- Posee en el país un stock permanente y a la vista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo del equipo ofrecidos (filtros, mangueras, correas, recambio de bomba de agua, sellos, juntas, herramientas de corte, etc), o indicar los similares existentes en plaza

6.2.- Para aquellos repuestos que no sean de uso rutinario, caso de mantenimiento correctivo, deberá indicar el plazo de disponibilidad y precio de los mismos.

6.3.- Se especificará la superficie edificada de galpones y oficinas, nómina de unidades de transporte para el ser servicio de en campaña, detalle del equipamiento disponible (herramientas, bancos de prueba para inyectores y bombas, banco de prueba para componentes hidráulicos, etc), número de personal en el área de servicio con dedicación exclusiva para la atención de los equipos y antigüedad del mismo en la empresa

La Intendencia se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere adecuadas y necesarias para la verificación de lo solicitado precedentemente

7.- Se adjuntará un listado con los respectivos precios de repuestos y de los elementos de desgaste (filtros, dientes, etc) que a juicio del fabricante son necesarios para el mantenimiento de la unidad por 4000 horas de funcionamiento

8.- Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

8.1.- Un manual de operación y mantenimiento (servicio, reparación, ajustes)

8.2.- Un manual de taller indicando todas las partes y componentes del equipo

8.3.- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo

MEMORIA TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL MUNICIPIO DE SOLÍS

A.-GENERALIDADES

- 1.- La unidad ofertada será un equipo nuevo, de modelo estándar y del diseño mas reciente de la producción actual de oferente
- 2.-El motor debe ser existente en nuestro país o de empresa con trayectoria y reconocimiento a nivel mundial, además de ser todos sus componentes fabricados por la misma Empresa o por lo menos provistos por la Empresa de la marca del motor. Dichos motores deben ser nuevo, de modelo estándar y del diseño más reciente de la producción actual de la empresa
- 3.- El diseño de los componentes mecánicos debe ser tal que las tensiones impuestas por la aplicación de cargas de choque normales al par motor máximo no deben causar ruptura, deformación permanente ni desgaste indebido de ningún componente
- 4.-Se indicará claramente garantía contra defectos de fabricación y fallas de materiales y/o componentes válida como mínimo por 2 años o 2600 horas de funcionamiento, lo que ocurra primero
- 5.-El mantenimiento y servicio brindado de acuerdo a la garantía deberá prestarse en el Departamento de Maldonado y ofrecerse libre de todo gasto y sin cargo de mano de obra, movilidad, repuestos y materiales mientras se encuentre vigente el período de garantía

6.- A los efectos de evaluar el soporte de producto, el adjudicatario deberá demostrar fehacientemente que:

6.1.- Posee en el país un stock permanente y a la vista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo del equipo ofrecidos (filtros, mangueras, correas, recambio de bomba de agua, sellos, juntas, herramientas de corte, etc), o indicar los similares existentes en plaza

6.2.- Para aquellos repuestos que no sean de uso rutinario, caso de mantenimiento correctivo, deberá indicar el plazo de disponibilidad y precio de los mismos.

6.3.- Se especificará la superficie edificada de galpones y oficinas, nómina de unidades de transporte para el ser servicio de en campaña, detalle del equipamiento disponible (herramientas, bancos de prueba para inyectores y bombas, banco de prueba para componentes hidráulicos, etc), número de personal en el área de servicio con dedicación exclusiva para la atención de los equipos y antigüedad del mismo en la empresa

La Intendencia se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere adecuadas y necesarias para la verificación de lo solicitado precedentemente

7.- Se adjuntará un listado con los respectivos precios de repuestos y de los elementos de desgaste (filtros, dientes, etc) que a juicio del fabricante son necesarios para el mantenimiento de la unidad por 4000 horas de funcionamiento

8.- Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

8.1.- Un manual de operación y mantenimiento (servicio, reparación, ajustes)

8.2.- Un manual de taller indicando todas las partes y componentes del equipo

8.3.- Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español.

9.- La información técnica presentada debe contener toda la información solicitada, y debe ser avalada por los catalogos y manuales provenientes directamente del fabricante.

10.- Todos los datos técnicos incluidos por el proponente oferente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente

11.- Será obligatorio indicar a que empresa privada y organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como la oferta así como también la cantidad de ellas. En el caso que no se hayan vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar claramente éste hecho.

Éstas referencias de adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta

12.- Con el equipo se suministrará un juego de herramientas para que el operador pueda solucionar interrupciones menores de obra. Además se suministrará un juego de herramientas especiales de diagnostico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicosm de inyección, hidráulicos, transmisión, etc) de ser necesarios. Este juego incluirá todos los elementos necesarios (herramientas, equipos, hardware, software, etc) para el diagnóstico de fallas.

Se indicará la cotización de los referidos juegos de herramientas y su precio se incluirá en el precio de los equipos

13.- El licitante se compromete a presentar todo asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación. Asimismo deberá

especificar claramente en su propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc) El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

Se brindarán los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

13.1 Para operadores en el uso del equipo (2 funcionarios)

13.2 Para personal de mantenimiento primario preventivo (2 funcionarios mínimo)

13.3 Para el personal de taller de mantenimiento correctivo o reparación y diagnóstico de fallas (motor, sistema hidráulico, transmisión, sistema eléctrico, etc) (4 funcionarios como mínimo).

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso, la carga horaria de los mismos y el nivel de capacitación de los instructores, comprobable

Se valorará especialmente aquellos cursos que incluyan una evaluación (mediante pruebas a los funcionarios) del grado de capacitación adquirida

14.- La unidad se entregará pintada de fábrica, indicándose el proceso de pintado y espesores de pinturas

15.- La unidad deberá contar con los elementos de seguridad adecuados para cumplir con las normas de seguridad actualmente vigentes

B.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tractor agrícola 4x4

Cantidad de equipos a adquirir: 1 unidad

Un tractor 4x4 con potencia de 55 a 65 HP con cabina

1.- Se indicará la marca, modelo y procedencia del equipo

Especificaciones operativas

2.- El peso en orden de trabajo (incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, neumáticos, operador, barra tipo ROPS), con contrapesos, estará en el entorno de: 2280 Kg

Motor

3.- El motor será diesel de cuatro tiempos de 4 cilindros turbo potencia neta al volante, de entre 55 y 65 HP a no más de 2200 rpm de acuerdo a normas ISO. Se indicarán las curvas (legibles) principales de desempeño, potencia, para motor, consumo y potencia para cada marcha

4.- Indicar: Potencia máx., número de cilindros, cilindrada, diámetro y carrera de pistón, relación de compresión y tipo de alimentación. Tipos de filtros utilizados para aire, combustible y aceite. Sistema de filtrado de combustible

5.- Indicar el tipo de inyección de combustible, marca de bomba e inyectores. La emisión de gases de escape deberá cumplir como mínimo con las normas EURO II

Transmisión

6.- Deberá tener tracción en los dos ejes, con inversor de marcha electro-hidráulico con caja de 16+16 indicando gama de velocidades y las correspondientes relaciones de transmisión

7.- Indicar el tipo de embrague y su accionamiento, tanto para la transmisión como para la toma de fuerza e indicar la máxima velocidad de avance, trochas delantera y trasera y mínima altura el piso.

8.- Indicar marca y tipo de diferencial, relación de reducción, transmisión a las ruedas, bloqueo y tipo de accionamiento del bloqueo

Frenos

9.- Indicar el sistema de frenado y su accionamiento, si frena sobre los dos ejes o no, si es en baño de aceite o no. Se indicará el funcionamiento del freno de servicio y el de estacionamiento, el área de frenado total y el tipo de superficie

Dirección

10.- El sistema de dirección deberá ser hidráulico con demanda de prioridad frente a otras funciones hidráulicas del equipo. Se indicará el min. Radio de giro y el sistema hidráulico que lo acciona.

Sistema hidráulico

11.- Se indicará el tipo de bomba hidráulica, y se le dará prioridad cuando la misma este ubicada externamente, caudal de presión de trabajo, con caudal mínimo de 50 lts y capacidad de levante en ojal de las barras mínimo 1700 Kg., .Además se mostrará un esquema del sistema con la posición de los ductos que transportan el fluido a las utilizaciones

Deberá tener doble válvula de control remoto . Levante de 3 puntos categoría II

Toma de fuerza

12.- De accionamiento independiente electro-hidráulico .Indicar rango de velocidades, diámetro del eje, Nro de estrías y elementos de seguridad. Como mínimo con 3 velocidades 540-750 y 1000 RAM

13.- Barra de tracción de tipo oscilante heavy duty

Eje delantero y trasero

14.- Delantero: Rodado R1, llanta 24 y mencionar ángulo de giro

Trasero: Rodado R1, llanta 28

16.- Indicar la oscilación del eje delantero

17.- Indicar cantidad y peso de los contrapesos

Puesto del operadores

18.- El panel de instrumentos deberá contar como mínimo con:

cuenta horas-RPM-

indicador de temperatura, termómetro

voltímetro

indicador presión de aceite motor, manómetro

indicador nivel de combustible

19.- Acelerador de mano y de pie

20.- Cabina: calefacción y aire acondicionado con estructura ROPS antivuelco, cinturón de seguridad, luces de techo delanteras y traseras

Sistema eléctrico

21.- Indicar: voltaje y características de batería, Ah, fuerza de arranque y dimensiones

22.- Indicar: motor de arranque,

tensión, potencia y tipo de seguridad de arranque

alternador

tensión e intensidad de carga

luces y bocina, en orden para la circulación en ruta

indicador de advertencia e indicador de giro. Cumpliendo por lo menos el

RNCV

calentador de arranque tipo y ubicación

cumplimiento de normas

Herramientas

23.- La unidad se entregará con un juego de herramientas necesarias para solucionar interrupciones menores de obra. Se deberá indicar las herramientas entregadas con la unidad las cuales serán originales de fábrica. Las mismas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo e instaladas correctamente en la unidad. El precio deberá estar incluido en el precio de la unidad-

Se cotizará aparte

24.- Cantidad de filtros originales, necesarios para el mantenimiento del equipo por un período de 4000 horas. Indiar las especificaciones técnicas de los mismos, capacidad de filtrado en diversas condiciones, micronaje, etc., y frecuencia de cambio.

25.- Se deberá indicar la capacidad volumétrica y el tipo de fluido que corresponde de: tanque de combustible, carter motor, carter de transmisión, accionamiento, embrague, accionamiento dirección, equipo hidráulico, sistema refrigerante.

Deberá especificar marca y tipo de lubricante original con el equipo y su equivalente de ANCAP

Datos técnicos requeridos

Los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica contendrán y avalarán los siguientes datos técnicos requeridos:

26.- Indicar marca, modelo y procedencia de la unidades

27.- Deberán incluirse en la oferta, el costo de operación del equipo en orden de servicio, especificando las hipótesis asumidas para su calculo.

28.- Se deberán proporcionar, en forma impresa y digital:

-un manual para el operadores-manuales de mantenimiento con indicaciones claras de trabajo

-manuales de reparación indicando valores de ajuste, indicaciones de desarmado y armado, herramientas necesarias, instrumentos de medida y modo de aplicación. Estos manuales deberán ser referidos a cada sector de la unidad, motor, sistema hidráulico, sistema eléctrico, etc.

Los manuales deberán ser originales de fábrica en lengua española o el original en lengua inglesa con su correspondiente traducción. La presentación de estos manuales será especialmente ponderada

29.- Se indicarán todos los elementos no estándares opcionales de aplicación a la unidad, que haya previsto para ella el fabricante o que puedan resultar de interés para mejorar la misma, sobre todo en el aspecto de ampliar la gama de trabajos posibles

C.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

El procedimiento de evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes factores con los que se determinará la OFERTA EVALUADA MAS CONVENIENTE, la cual abarcará el total de los ITEMS solicitados en el Pliego.

Se considerará como la OFERTA EVALUADA MÁS CONVENIENTE a la que obtenga al MAYOR PUNTAJE

Puntaje máximo: 100 puntos

Factor	Concepto	Puntaje máximo
1	Tractor que mejor se ajusta al pliego técnico	45
2	Precio	35
3	Garantía, servicio mecánico y provisión de repuestos	20
	Total	100

Para determinar los puntajes de los diferentes factores, se adoptarán los siguientes criterios:

C.1.- Factor 1 Tractor que mejor se ajusta al pliego técnico

Se aplicará la tabla de evaluación correspondiente y se establecerá un Puntaje Técnico el que se denominará (PT)

Tablas de evaluación correspondiente:(en página anterior)

Código	Concepto	Puntaje
1	Motor	14
2	Capacidad de levante	5
3	Sistema de transmisión	8
4	Cabina	7
5	Seguridad	2
6	Frenos	2
7	Sistema hidráulico	5
8	Instalación eléctrica	1
9	Certificación ISO 9001	1
	Total	45

C.2. Factor 2: Precio

Se asignará a cada oferente un puntaje por precio que se obtendrá de la siguiente manera:

Se le otorgará a la oferta de menor precio el puntaje máximo correspondiente a 35 puntos y se le aplicará la siguiente expresión para las demás ofertas:

Puntaje= $35 \times (V_m/V_o)$ donde:

V_m = Precio total de la oferta de menor valorará

V_o = Precio total de la oferta "X" en consideración

C.3.Factor 3: Garantía, servicio y repuestos

Código**Concepto****Puntaje máximo**

1	Garantías y servicio sin cargo	6
2	Superficie de taller (m ²)	2
3	Superficie de oficinas (m ²)	2
4	Personal afectado al servicio	2
5	Vehículos afectados al servicio	2
6	Herramientas y bancos de prueba	2
7	Software de gestión de stock	2
8	Curso de capacitación	2
	Total	20

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA N° 29 / 2019
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para la **Adquisición de un tractor agrícola para el Municipio de Solís**, según las especificaciones contenidas en la memoria descriptiva adjunta y conforme a las condiciones del presente Pliego Particular.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (Pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo a retirar los recaudos emitidos, lo que pasara a formar parte de la documentación de la licitación. La no - concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCIÓN

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante, con

especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalado o testado que se hubiera efectuado en el mismo.

Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

Las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto vía mail a licitaciones@maldonado.gub.uy.

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación.

Segundo) Marca, modelo, procedencia y características técnicas de la unidad ofrecida, de acuerdo a lo establecido en la Memoria descriptiva.

Tercera) Cotización en dólares estadounidenses de: a) precio Modalidad CIF Montevideo y/o b) precio Modalidad Plaza con impuestos incluidos.

Cuarta) Garantías, servicio mecánico, respaldo técnico y provisión de repuestos.

Quinta) Plazo de entrega.

Sexta) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días, a partir del acto de la apertura.

Séptima) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

13). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

DOCUMENTACIÓN

- 14) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar:
El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

APERTURA

- 15). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 31 de Octubre de 2019 a la hora 11.-

EVALUACIÓN

- 16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

- 17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en el capítulo C "Evaluación de ofertas" de la Memoria Descriptiva.

- 18) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACIÓN

- 19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

- 20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

- 21) Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

22). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación que a tales efectos realice la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor de deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

El contrato se formalizará por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedará uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

23). Formarán parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

- a) El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.
- b) La oferta del adjudicatario,
- c) Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.
- d) Las cláusulas de estilo.

24). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante deposito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

25). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentadas y conformadas las facturas correspondientes.

PREFERENCIA A MIPYME

26). De acuerdo a lo dispuesto por el art. 59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

27). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

28). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

29). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

30). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

31) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 29 / 2019

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:

Nº Act. 3
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de un tractor agrícola para el Municipio de Solís, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizando a efectuar el llamado correspondiente.

 Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Cr. Raul Vilarino el 10/10/2019 14:52.